RA SJ SJD DAJ PJ 2021 232
Santa Cruz de la Sierra, 19 de Agosto de 2021

Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 006/2021 de 08 de junio de 2021 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación de denominación, modificación del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 232 2021 de 3 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE 4 DE OCTUBRE , se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 325/08 de fecha 25 de Septiembre de 2008,** solicitando a la fecha cambio de nombre por el de **ASOCIACION DE MOTO TAXI "16 DE ABRIL" y la modificación** de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 232 2021 de 3 de Agosto de 2021, que la Persona Jurídica solicitante **ASOCIACION DE MOTO TAXI "16 DE ABRIL",** ha cumplido para la modificación de la razón social, modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Razón Social, Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El Secretario de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 006/2021 de 08 de junio de 2021 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

R E S U E L V E:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Razón Social de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE 4 DE OCTUBRE por el de **ASOCIACION DE MOTO TAXI "16 DE ABRIL" y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno,** con domicilio en el Municipio de Montero, Provincia Obispo Santistevan, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus VII Capítulos, 56 Artículos, su Reglamento Interno con sus VI Capítulos, 21 Artículos.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha 14 de enero de 2020.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Firma digital: Abog. Miguel Angel Navarro
SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Carp. 542/19
Original